



CENAGAS

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
CENTRO NACIONAL DE CONTROL
DEL GAS NATURAL (CENAGAS)
SESION 04 ORDINARIA
EXPEDIENTE CT/RES-03/2017

Ciudad de México, a doce de mayo de dos mil diecisiete.

Resolución por la que el Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), resuelve sobre la solicitud de ampliación del plazo presentada por la Dirección Ejecutiva de Administración Patrimonial, Derechos de Vía y Seguridad Física para dar respuesta a la solicitud de información que se identifica con el número de folio 1811200006817, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

RESULTANDO

I. Con fecha doce de mayo de dos mil diecisiete, los integrantes del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), se reunieron en sesión ordinaria con la finalidad de emitir pronunciamiento en relación a la solicitud de ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información registrada con fecha seis de abril de dos mil diecisiete, en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a la que corresponde el número de folio 1811200006817, lo anterior derivado del oficio número CENAGAS-UFA/DEAPDDVSF/DEADDV/003/2017 de fecha diez de mayo de dos mil diecisiete, suscrito por el Licenciado David Briones Blumenkron, Enlace de Transparencia de la Dirección Ejecutiva de Administración Patrimonial, Derechos de Vía y Seguridad Física.

II. La Dirección Ejecutiva de Administración Patrimonial, Derechos de Vía y Seguridad Física, solicitó la ampliación del plazo, a efecto de estar en posibilidad de cumplir y entregar la información solicitada.

III. Derivado del planteamiento que realizó la Dirección Ejecutiva de Administración Patrimonial, Derechos de Vía y Seguridad Física, para justificar la excepción de ampliar el plazo de veinte días que señala el primer párrafo del artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hasta por diez días más, fue fundado y motivado durante el desarrollo de la Sesión 04 Ordinaria.

IV. Que de conformidad con lo previsto en la fracción IX del numeral 3.1 así como del numeral 6.1 de los "Criterios de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural", el Órgano Colegiado encontrándose en Sesión Ordinaria para resolver sobre la solicitud de ampliación de plazo solicitado por la Dirección Ejecutiva de Administración





CENAGAS

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
CENTRO NACIONAL DE CONTROL
DEL GAS NATURAL (CENAGAS)
SESION 04 ORDINARIA
EXPEDIENTE CT/RES-03/2017

Patrimonial, Derechos de Vía y Seguridad Física, objeto de esta resolución, es de procederse al estudio y análisis de la información aludida en los Resultandos precedentes, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Este Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural, es competente para conocer y resolver sobre la petición de ampliación de término para dar respuesta a la solicitud de información, en términos de lo dispuesto por el artículo 135 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 1º y 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la fracción IX del numeral 3.1 de los "Criterios de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural".

SEGUNDO. La Dirección Ejecutiva de Administración Patrimonial, Derechos de Vía y Seguridad Física solicitó la ampliación del término para entregar la respuesta a la solicitud de información identificada con el número de folio 1811200006817, argumentando que la información que contiene el convenio celebrado con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) posiblemente contenga información de carácter sensible que pudiera ser clasificada como reservada y/o confidencial, sin embargo con la finalidad de mantener el principio de máxima publicidad que debe imperar en los entes obligados, se está realizando un análisis del contenido del convenio para determinar las partes que pudieran ser clasificados o no sin trastocar los derechos del peticionario.

Derivado del oficio que contiene la solicitud de ampliación de plazo presentada por parte de la Unidad Administrativa dueña de la información ante la Dirección Ejecutiva Adjunta de Comunicación, Transparencia y Género; la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado, procedió a convocar al Comité de Transparencia para presentar la solicitud de ampliación del plazo para que de proceder, éste aprobara la prórroga en el tiempo de respuesta, por lo que reunido el Comité en su Sesión 04 Ordinaria (consecutiva), de fecha doce de mayo de dos mil diecisiete, aprobó la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información solicitada.



CENAGAS

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
CENTRO NACIONAL DE CONTROL
DEL GAS NATURAL (CENAGAS)
SESION 04 ORDINARIA
EXPEDIENTE CT/RES-03/2017

TERCERO. Después de la discusión y análisis de la motivación y fundamentación que sobre la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información en comento, con fundamento en el artículo 135 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 1º y 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la fracción IX del numeral 3.1 de los "Criterios de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural", el Comité de Transparencia aprobó la solicitud de ampliación de plazo para dar contestación a la solicitud de información. No pasa inadvertido para este órgano colegiado que formalmente el término para que este organismo de contestación a la solicitud de información fenece un día posterior a la celebración de la Sesión Ordinaria, y que de desatender la petición de la Unidad Administrativa incumpliría con una obligación de transparencia, considerando que la Ley prevé excepción al plazo señalado, este órgano colegiado, excepcionalmente aprueba la ampliación del plazo solicitado hasta por diez días, término que comenzará a correr a partir del dieciséis de mayo de dos mil diecisiete y fenece el día veintinueve de mayo de dos mil diecisiete.

Por lo antes expuesto y fundado este Comité de Transparencia:

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 135 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia del CENAGAS, excepcionalmente aprueba la ampliación del plazo para dar contestación a la solicitud de información identificada con el número de folio 1811200006817 recibida a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en los términos señalados en el considerando TERCERO de esta resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución al solicitante antes del término de vencimiento, hágase la publicación en la página web del Cenagas y el del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

TERCERO.- Se instruye Al Secretario Técnico de este Comité de Transparencia para que dé seguimiento y cumplimiento a lo ordenado.



CENAGAS

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
CENTRO NACIONAL DE CONTROL
DEL GAS NATURAL (CENAGAS)
SESION 04 ORDINARIA
EXPEDIENTE CT/RES-03/2017

Así, lo resolvieron por unanimidad, los integrantes del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el día doce de mayo de dos mil diecisiete.

Claudia Elena Reed López

Presidente Suplente del Comité de
Transparencia

Carlos Miguel Valdovinos Chávez

Titular del Órgano Interno de Control

Ignacio Soberanes Cortes

Coordinador de Archivos y Responsable del
Archivo de Concentración del CENAGAS